

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 9 de abril del 2001



• Edición No. 42.385

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES PREDIALES INVERPRONSA S.A.

Se comunica al público que la compañía **INVERSIONES PREDIALES INVERPRONSA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 8 de agosto del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00-G-IJ-0006131 el 27 de octubre del 2000.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- la reforma del estatuto se refiere al Artículo Cuarto, que guarda relación con el capital de la compañía, el mismo que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600), representado en mil seiscientas acciones (1.600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de América..."

Guayaquil, 27 de octubre del 2000

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil